

Boletín Administrativo núm. 1761-A

ORDEN EJECUTIVA

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

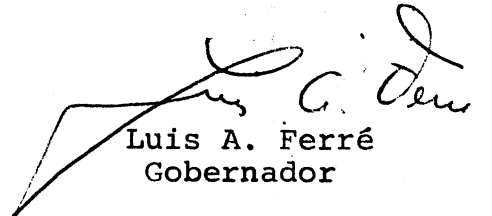
Enmendando el Boletín Administrativo número 1436 creando el Consejo del Gobernador para el Desarrollo de los Programas del Gobierno

POR CUANTO: Es deseable aumentar el número de personas que componen el Consejo del Gobernador para el Desarrollo de los Programas del Gobierno;

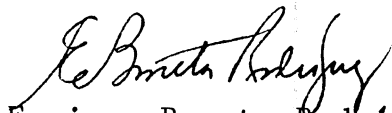
POR TANTO: Yo, LUIS A. FERRE, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo que se enmiende el primer POR TANTO de la Orden Ejecutiva antes mencionada, a los fines de que el Consejo Asesor del Gobernador se componga de once miembros.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy día 24 de mayo de 1972.


Luis A. Ferré
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 24 de mayo de 1972.


Enrique Boneta Rodríguez
Subsecretario de Estado